



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2406

05 de agosto de 2022

Por la cual se fijan los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la cuarta cohorte del Doctorado en Psicoanálisis, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. El programa de Doctorado en Psicoanálisis, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas fue creado mediante Acuerdo Académico 461 del 11 de septiembre de 2014.
3. El programa cuenta con registro calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional 24187 del 23 de diciembre de 2021 y se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 104992.
4. La Facultad de Ciencias Sociales y Humanas cuenta con las condiciones académicas y logísticas para ofrecer el programa de Doctorado en Psicoanálisis y existen profesionales que demandan la formación en esta área.
5. El Consejo de la Facultad Ciencias Sociales y Humanas en su sesión del 13 de junio de 2022, Acta 10, recomendó al Comité Central de Posgrado los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la cuarta cohorte del Doctorado en Biotecnología.
6. El Comité Central de Posgrado, en su sesión del 05 de agosto de 2022, Acta 847, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la convocatoria para la admisión a la cuarta cohorte del Doctorado en Psicoanálisis.

Artículo 2. Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- a. Realizar el pago de los derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del Portal Universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
- b. Adjuntar fotocopia del documento de identidad (Sólo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia). Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo con el país de origen y las actividades a realizar: http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases
- c. Presentar título de Maestría, preferiblemente en Psicoanálisis (o en Ciencias Sociales y Humanas, Filosofía, Letras o Ciencias de la salud). Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por la autoridad competente en el país de origen (consulado o cancillería). Para títulos obtenidos en países no pertenecientes al convenio de la Haya se debe adelantar la cadena de legalización ante el Ministerio de Asuntos Exteriores de Colombia.
- d. Presentar la hoja de vida, y documentos de respaldo en los que certifique: títulos académicos, publicaciones (libros, artículos), investigaciones, cursos realizados de educación continua, experiencia clínica, laboral o docente, calificaciones del último posgrado.
- e. Aportar una carta en la que se manifieste en cuál de las líneas de investigación aspira desarrollar su trabajo de tesis, conceptuando la pertinencia y viabilidad de su anteproyecto en la línea elegida.
- f. Presentar un anteproyecto de investigación explicitando la línea temática del Doctorado en la que espera inscribirse y que contenga los siguientes ítems:
 - Título
 - Planteamiento del problema con sus antecedentes

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia

- Marco teórico que defina el lugar del psicoanálisis en el desarrollo de la tesis.
- Justificación
- Objetivos
- Enfoque metodológico
- Bibliografía
- Cronograma de actividades
- Presupuesto

Parágrafo 1. El anteproyecto debe tener una extensión máxima de veinte páginas a espacio y medio en letra Arial, tamaño 12.

Parágrafo 2. En el momento de la inscripción, el aspirante debe especificar la línea a la cual aspira. Las líneas de investigación son las siguientes:

- Psicoanálisis y problemas de la civilización contemporánea
- Clínica psicoanalítica
- Procesos psíquicos adolescentes
- Psicoanálisis, filosofía y epistemología

Artículo 3. Establecer los siguientes criterios de admisión:

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| - Evaluación de la Hoja de vida: | 40 puntos |
| - Prueba escrita (de conocimientos): | 20 puntos |
| - Anteproyecto de investigación: | 20 puntos |
| - Sustentación oral del anteproyecto: | 20 puntos |

Parágrafo 1. La calificación de los documentos y pruebas presentadas por los candidatos se efectuará con la siguiente escala:

| Hoja de vida (40 puntos) | |
|--|----------------|
| Criterio | Puntaje |
| Promedio crédito en estudios universitarios (última maestría o doctorado) | Hasta 5 |
| Experiencia investigativa (dentro y fuera del área) en maestrías, en doctorados o en equipos de investigación. | Hasta 8 |
| Experiencia profesional | Hasta 10 |
| Artículos, capítulos de libros o ponencias en congresos (con memoria escrita en el área). | Hasta 8 |
| Libros publicados en el área | Hasta 5 |

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia

| | |
|---|------------|
| Premios y distinciones académicas | Hasta 4 |
| Prueba escrita (de conocimientos) (20 puntos) | |
| Coherencia argumentativa | Hasta 10 |
| Uso adecuado de los conceptos | Hasta 10 |
| Anteproyecto de Investigación (20 puntos) | |
| Claridad y coherencia | Hasta 4 |
| Conocimiento y actualización en el tema | Hasta 4 |
| Pertinencia del psicoanálisis en el anteproyecto | Hasta 4 |
| Adecuación de la metodología | Hasta 4 |
| Actualidad y pertinencia en la bibliografía | Hasta 4 |
| Sustentación oral del Anteproyecto (20 puntos) | |
| Claridad y coherencia | Hasta 3 |
| Concordancia de exposición y escrito | Hasta 5 |
| Conocimiento de antecedentes en el tema | Hasta 4 |
| Fundamentación epistemológica | Hasta 3 |
| Capacidad de argumentación, actitud crítica y autocrítica | Hasta 5 |
| Total | 100 |

Artículo 4. El Consejo de Facultad definió en la Resolución 5939 del 17 de febrero de 2016 en el Acta 669, en conformidad con el Acuerdo Académico 493 de 2015, los idiomas inglés, francés, alemán y portugués como opciones para certificar la competencia en Lengua extranjera y segunda lengua para los estudiantes de doctorado. Así mismo, determinó la acreditación de este requisito para matricular el tercer semestre del programa.

Artículo 5. Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo de 65%, asignando los cupos en orden descendente a partir del aspirante que tengan mayor puntaje hasta llenar los cupos ofertados. Quienes, pese a obtener el puntaje mínimo establecido no alcancen cupo, quedarán en lista de elegibles para esta cohorte.

Parágrafo. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por el cual se establecen estímulos para sufragantes. En caso de persistir el empate, el criterio que definirá quién ingresa será el mayor puntaje obtenido en la evaluación del anteproyecto y en la sustentación oral realizada.

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia

Artículo 6. Fijar un cupo máximo de diez (10) y un mínimo de cuatro (4) estudiantes para la convocatoria. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula.

Parágrafo 1. En caso de presentarse estudiantes por transferencia y/o cambio de programa, se establecen dos (2) cupos para la cuarta cohorte del programa.

Parágrafo 2. El otorgamiento de exenciones o descuentos que se puedan conceder a quienes cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016 se realizará siempre y cuando el programa cumpla con el mínimo de admitidos exigido con el pago de matrícula plena.

Parágrafo 3. El aspirante que considere cumplir con los requisitos para ser beneficiario de alguna exención o descuento en los derechos de matrícula, consagrados en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016, debe tener en cuenta que según al Artículo 1 de la Resolución Rectoral 43568 del 16 de noviembre del 2017, por medio del cual se reglamenta el citado Acuerdo: “Es responsabilidad del aspirante solicitar, en el **formulario de inscripción**, la exención o descuentos en los derechos de matrícula al que aspira de conformidad con el Acuerdo Superior 438 de 2016, so pena de no acceder al beneficio” (Negrilla fuera de texto original). De no realizar la solicitud en el formulario de inscripción solo podrá aplicar al descuento o exención a partir del semestre siguiente, en el evento de que cumpla con los requisitos exigidos.

Artículo 7. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue bajo las condiciones del puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el máximo de cupos ofrecidos.

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

6

Resolución 2406
Apertura Cuarta Cohorte Doctorado en Psicoanálisis

Artículo 8. Si realizada la convocatoria no se llena el cupo mínimo de estudiantes señalado en esta Resolución, se entenderá desierta, y como consecuencia, se autoriza a la Dirección de Posgrados, para que realice la gestión de devolución de los dineros por concepto de inscripción.

Artículo 9. La presente Resolución tiene vigencia de un año contando a partir de la fecha de su expedición.

JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR
Presidente

CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia